APUNTES BIOGRAFICOS.

·		

SESTA SECCION.

BROGRAFIAS.

1.

Frai Lorenzo Soto.

No a sido posible averiguar a punto fijo el año i ugar en qe nació el Padre Maestro de la órden de ermitaños de san Agustin Fr. Lorenzo Soto, cuyos apuntes biográficos debe publicar la Universidad. Por las noticias adqiridas se sabe, sin embargo, qe su nacimiento fué en el año de 1812; qe sus padres, aunqe pobres, eran onrrados; qe desde niño, vistió el ábito franciscano, i acompañó como familiar al Enviado de Su Santidad el Ilmo. Vicario Apostólico D. Juan Muzzi, qien prendado de sus bellas disposiciones i de su temprano talento qizo llevarlo consigo a Italia, cuyo

viaje no se efectuó por la negativa de sus padres.

En 824 entró relijioso al convento de san Agustin, i en 826, concluida su latinidad, estudió consecutivamente tres años de filosofía i tres i medio de teolojía. A fines de 834, despues de aber rendido exámen público de este último ramo, picó punto para disertar a las 24 oras, tanto en Aristóteles cuanto en el maestro de las sentencias, i abiendo llenado por el unánime sufrajio de los que asistieron a la leccion los reqisitos exijidos por los estatutos de la órden, se le dió patente de Lector opuesto. En el capitulo celebrado en 835, aun siendo corista, se le confió la cátedra de filosofía, la que desempeñó puntual i lucidamente dando discípulos aprovechados asi relijiosos como seculares, los que presentó a exámen público en 838.—En estos tres últimos años, el P. Soto llenó tambien las funciones de maestro de novicios. El 1.º de Encro del año anterior de 837, el Ilmo. Vicario apostólico D. Manuel

٨3

Vicuña le confirió el sacro órden del presbiterado.—En el capítulo del año 39 se le dió la cátedra de teolojía, i por fallecimiento del rejente de estudios Fr. Juan Francisco Rejis Venegas ocupó su lugar. No abiendo entónces quen enseñase filosofía, el Padre Soto se comprometió a desempeñar la cátedra de esta ciencia, al mismo tiempo de la de teolojía de de estaba en posesion, obligándose la comunidad a duplicarle el tiempo de su carrera. Concluido éste, i a pesar de aber adgirido diploma de Jubilado en 10 de agosto de 840, siguió funcionando en las cátedras referidas asta fines de S42.—El 25 de mayo de 841, obtuvo título de padre maestro, despues de aber picado punto i disertado; i el Supremo Gobierno, al establecer la Universidad, le tuvo presente i el nombró miembro de la Facultad de Teolojía. El carácter afable i bondadoso, i las muchas prendas que adornaban al Padro Soto, le granjearon la estimación de la comunidad, la cual se lo manifestó elijiendole Prior de la casa Grande en el capítulo celebrado en 843. Mui poco tiempo disfrutó de este onrroso destino pues la muerte le arrebató el 14 de Setiembre de este mismo año, cuando apenas cumplia los 31 de su edad, i destruyó las lisonjeras esperanzas qe sus sazonados aunqe precoces talentos abian echo concebir a la Universidad i a la relijion a ge pertenecia.

2.

Bon José Santiago Montt.

Al poco tiempo de instalada la Universidad de Chile, el 25 de Diciembre de 1843, la facultad de Leyes i ciencias Políticas, perdió en D. José Santiago Montt un miembro qe por sus luces i contraccion al estudio pudo serle de gran ausilio en sus trabajos; la majistratura uno de sus mas celosos e íntegros ministros; i la República un ciudadano virtuoso i patriota. La simple relacion de los empleos qe a desempeñado darán una idea suficiente de su campacidad i de la confianza qe inspiraban sus talentos.

D. José Santiago Montt, ijo de D. Rasael Montt i Prado i de Da. Rosa Irarrázaval nació en Melipilla el 14 de Agosto de 1797; izo con buen exito sus estudios en el colejio Colorado de Santiago i se graduó de bachiller en Cánones i Leyes en la Universidad de san Felipe el 23 de Enero de 1818.—Dos años despues, el 21 de Febrero de 820, se recibió de abogado, abiendole dispensado la Corte de Justicia un año de práctica de los

tres qe entonces se exijian, en mérito de su acreditada aplicacion

i conocidos aprovechamientos.

La Ilustre Municipalidad de Santiago, le nombró el 26 de Enero del año siguiente, procurador Jeneral de Ciudad; i elejido Rejidor en 1.º de Enero de 822 continuó desempeñando la procuraduría asta al 10 de Mayo, en qe por aclamacion fue designado para ocupar la Secretaría, vacante por ascenso de D. Mariano Egaña. Las exijencias de la numerosa clientela qe le abia adgirido su crédito como abogado, le obligó a acer renuncia de este destino en 2 de Noviembre; mas el Supremo Gobierno no tardó en confiarle delicadas e importantes funciones llamandole en 28 de Noviembre de 827 para que supliese la fiscalia de la Ilma. Corte de Apelaciones en ausencia de D. Manuel Gonzales; en 10 de Setiembre de 833 para ministro de la misma Corte, en subrogacion de D. José Maria Villarreal i en 28 de Noviembre de 835 para Juez de Letras interino en lugar de D. José Gabriel Palma. En 3 de Diciembre del año siguiente fue nombrado de nnevo Ministro de la Corte de Apelaciones durante la suspension de D. Lorenzo Fuenzalida, adgirió la propiedad de este destino en 6 de Mayo de 837 i fue promovido a Rejente en 29 de Julio de 843. Fue elejido Consejero de Estado en 24 de Diciembre de 836; en 11 de Setiembre del año siguiente ministro del Tribunal superior de cuenta debiendo funcionar en este cargo asta el 26 de Enero de 841 i el 7 de Octubre de este último año, el nuevo Presidente de la República, Exmo. señor D. Manuel Búlnes, ratificó con nueva eleccion el nombramiento de Consejero de Estado. En 842, al crearse la Universidad de Chile, fue incluido entre los miembros que debian componer la facultad de Leyes i Ciencias Políticas; en fin. D. José Santiago Mentt perteneció como diputado a las lejislaturas de 834-837-i 843 desempeñando en las dos épocas primeras la secretería de la Cámara. Su muerte acaeció en Valparaiso en 25 de Diciembre de 1843 dejando a su virtuosa i respetable viuda Da. Rosario Albano Pereira, con 7 ijos en menor edad.

3.

Don Bernardino Bilbao.

D. Bernardino Bilbao ijo de D. Francisco Bilbao i de Da. Josefa Byner, nació en Santiago en 1788, entró de 12 años en el Se-

minario del Santo Anjel de la Guarda de donde salió, 6 años despues, para servir de familiar al Ilmo. señor Obispo D. Francisco José Maran.—En este destino aprendió leyes i sagrados Cánones con el Dr. D. Miguel Eyzaguirre, i entró luego a cursar la práctica forense en la academia Carolina. De 23 años obtuvo título de abogado de la R. Audiencia; i fué nombrado inmediatamente defensor de pobres en lo cívil por un año.—A los 25 cumplidos el Ilmo. señor Obispo Navarro Billodrez le confirió en Concepcion las sagradas órdenes, a título de teniente-cura de san Isidro.—Desde entónces fue incesante su contraccion al altar, al

púlpito i confesionario.-

El Ilmo. señor Rodriguez le nombró el año de 814 defensor de matrimonios; poco despues promotor fiscal eclesiástico, cuyo destino sirvió sin renta alguna. En 28 de Junio de 824 el Exmo. Senado se sirvió decretar se diese al señor Bilbao la primer racion del Coro de Santiago qe vacase, en compensativo de sus servicios. El mismo año fijó opcion a curatos, i el Supremo Gobierno se sirvió presentarlo para el de san Lázaro el cual renunció.— El Ilmo. señor Cienfuegos, siendo Vicario Capitular, le nombró asesor jeneral eclesiástico—, en cuyo destino permaneció dos años.—En 828 fué designado para cura rector de san Isidro, cuyo cargo desempeñó tambien dos años. Presentado por el Supremo Gobierno para racionero de esta santa Iglesia Catedral en 829 llenó al mismo tiempo las funciones de secretario del cabildo eclesiástico i de bibliotecario de la Diocesis—; despues de 12 años de racionero, fué nombrado Canónigo de Merced.—

D. Bernardino Bilbao perteneció como diputado a cinco diferentes lejislaturas, fué miembro de la Junta de Beneficencia i se le confiaron otras comisiones en las qe prestó buenos servicios.—Ultimamente, por delegacion del señor Arzobispo Electo de esta Iglesia metropolitana, Dr. D. José Alejo Eyzaguirre, gobernó la Diócesis desde el mes de Octubre de 1843 asta el 13 de Julio de 1844, falleciendo dos meses despues, el 13 de Setiembre, en el puerto de Valparaiso.—Su muerte privó a la facultad de Teolojía de la Universidad a qe pertenecia por nombramiento qe el Gobierno izo en su persona, de un miembro laborioso i de conocidas aptitudes; i a la Iglesia Chilena de un digno ministro siempre puntual i celoso en el desempeño de sus delicadas funciones.—

INDICE.

PRIMERA SECCION.

LEYES I DECRETOS.

	PÁJ.
1. Lei orgánica de la Universidad de Chile	5
2. Nombramiento de Rector del Instituto	10
3. Becas de gracia en el Instituto Nacional	11
4. Mineralojía, Jeolojía i Jeometría	12
5. Instruccion elemental o preparatoria	13
6. Matemáticas	15
7. Tesorero del Instituto Nacional	16
8. Nombramiento de los individuos qe deben componer	
la Universidad de Chile	18
9. Nombramiento de los empleados de la Universidad	
de Chile	21
10. Cesacion de las funciones de la Universidad de San	
Felipe	22
11. Instituto Nacional sobre pago de pensiones	22
12. Nombramiento de primer Bedel de la Universidad	
de Chile	23
13. Nombramiento para componer el Consejo de la Uni-	20
versidad	25
14. Uniforme que en los dias de asistencia solemne deben	20
llevar los empleados de la Universidad	24
15. Nombramiento de D. Pedro Francisco Lira para	24
miembro de la Universidad	25
	25 25
16. Diplomas de médicos estranjeros	zə
17. Intelijencia qe debe darse al artículo 13 de la lei de	co
19 de noviembre de 1842	62
43*	

 Forma en qe a de acerse la eleccion de miembro para llenar las vacantes qe ocurrieren en las F cultades	a-
 Recepcion de nuevos miembros universitarios Explicacion de los artículos 15 i 16 de la lei orgánico sobre exámenes Suplencia por el Secretario Jeneral Construccion de una casa de estudios Nombramiento del P. Fr. Francisco Briseño par 	. 26
 20. Explicacion de los artículos 15 i 16 de la lei orgánico sobre exámenes	
sobre exámenes	
 21. Suplencia por el Secretario Jeneral 22. Construccion de una casa de estudios 23. Nombramiento del P. Fr. Francisco Briseño par 	a
22. Construcción de una casa de estudios	
23. Nombramiento del P. Fr. Francisco Briseño par	. 29
23. Nombramiento del P. Fr. Francisco Briseño par	. 30
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	'a
miembro de la Universidad	. 30
24. Dibujo lineal. (Esencion del servicio de las guardi	ıs
civicas a los artesanos qe cursen esta clase en el In	.S-
tituto Nacional)	. 31
23. Cómputo de miembros para formar acuerdo en l	as .
Facultades	. 32
26. Instituto Nacional (Reglamento)	. 32
27. Biblioteca Nacional	. 53
28. Colacion de grados miéntras no se dictan los regl	3-
mentos de la Universidad	
29. Consejo de la Universidad (Reglamento del Consej	o) 55
30. Suspension del decreto qe establece premios pa	ra
los profesores del Instituto Nacional	. 68
31. Correspondencia de la Universidad i de las Juntas	e
inspecciones de educacion	. 68
32. Concesion de grados.—Reglamento para la conc	e -
sion de grados en las Facultades de la Universida	\mathbf{d}
de Chile	. 69
55. Tesorero para los fondos universitarios	. 75
54. Nombramiento de segundo Bedel	. 76
55. Academia de Ciencias Sagradas.—Reglamento	
36. Exámen de Filosofía de colejios particulares	. 94

SEGUNDA SECCION.

ACUERDOS DEL CONSEJO.

1. Forma en qe deben dirijir sus trabajos a la Universidad los qe aspiren a los premios anuales de las Fa-

	PÁJ.
cultades, e indivisibilidad de dichos premios	97
2. Juramento qe deben prestar los miembros de la Uni-	
versidad al tiempo de su incorporacion	98
3. Exámenes de los Farmacéuticos	99
4. Modo de suplir las faltas de los Secretarios de las Fa-	
cultades	100
5. Recepcion en la Universidad de los nuevos miembros	
qe el Gobierno nombrare asta completar el núme-	
ro designado por la lei	100
6. Junta provincial de educacion para Valparaiso e ins-	
pecciones de sus departamentos	101
7. Facultad de los inspectores de educacion para nom-	
brar sostitutos	102
8. Nombramiento de la junta provincial e inspectores	100
de educación de Coquimbo	102
9. Inspectores de educación de los Departamentos de la	105
provincia de Santiago	100
chagua	104
11. Junta provincial e Inspectores de educacion de Talca	104
12. Cédulas para el sorteo del ramo sobre qua de recaer el	104
exámen de Bachiller en la Facultad de Umanidades	105
43. Cédulas para el sorteo del ramo sobre qe a de recaer	2 1/1
el exámen para obtener el grado de Licenciado en	
Umanidades	107
14. Cédulas para el exámen de Bachiller en Leyes	108
15. Junta de educacion e inspecciones de la provincia del	
Maule	110
16. Junta de educacion e inspecciones de la provincia de	
Valdivia	111
17. Solicitudes de los alumnos de los colejios	111
18. Entrega de título a los qe se graduaren de Bachilleres	
o Licenciados	112
19. Autorizacion de los acuerdos del Consejo	112
20. Cédulas para el exámen de Bachiller en Matemáticas	113
21. Cédulas para el exámen de Licenciado en Leyes	114
22. Junta de educacion e Inspecciones de la provincia	4 4 10
de Aconcagua	115
23. Junta de educacion e Inspecciones de la provincia	4.435
de Concepcion	115

- 344 --

O'I'	
24. Jnnta de educacion e inspecciones de la provincia	PÁJ.
de Chiloé	116
TERCERA SECCION.	
ACUERDOS DE LAS FACULTADES.	
Facultad de Teolojía.	
 Designacion de tema para el premio de 1844 Eleccion de nuevo miembro Designacion de tema para el premio de 1845 Eleccion de nuevo miembro 	122 122
Facultad de Leyes.	
 Designacion de tema para el premio de 1844 Eleccion de nuevo miembro Eleccion de nuevo miembro Designacion de tema para el premio de 1845 	123 124
Facultad de Medicina,	
 Designacion de tema para el premio de 1844 Premio a las memorias presentadas en 1844 Designacion de tema para el premio de 1845 Memorias presentadas en 1844 	124 125 125 126
Facultad de Matemáticas.	
 Designacion de tema para el premio de 1844 Designacion de tema para el premio de 1845 	
Facultad de Filosofia i Umanidades.	
 Designacion de tema para el premio de 1844 Ortografía Memoria presentada para obtener el premio de 1844 Designacion de tema para el premio de 1845 	128 135

CUARTA SECCION.

DISCURSOS.

	Discurso pronunciado por el señor Rector de la Universidad, D. Andres Bello, en la instalacion de este cuerpo el dia 17 de Setiembre de 1843 Discurso pronunciado por el R. P. Fr. Francisco Briseño, de la Órden de Relijiosos Franciscanos, miem-	13 9
3.	bro de la Facultad de Teolojía, electo por el Supremo Gobierno, el dia de su incorporacion solemne 12 de mayo de 1844	153
	to por ella para llenar la vacante qe dejó el falle- cimiento del R. P. Fr. Lorenzo Soto. el dia de su incorporacion solemne, 23 de agosto de 1844; i contestacion del presbítero D. José Ipólito Salas	160

QINTA SECCION.

MEMORIAS.

1.	Memoria sobre ortografia americana leida a la Facul-	
	tad de Umanidades el dia 17 de octubre de 1843 por	
	el licenciado Domingo F. Sarmiento, miembro de	
	la Universidad de Chile, Director de la Escuela Nor-	
	mal, del Liceo, etc	177
2.	Exposicion de los trabajos de la Universidad de Chile,	
	desde las primeras reuniones del Consejo i de las	
	Facultades, asta el 22 de setiembre de 1844, dia en	
	qe fue leida dicha exposicion por el Secretario Jene-	
	ral, en la reunion en claustro pleno qe, cumplien-	
	do con lo dispuesto por el artículo 28 de la lei orgá-	
	nica, celebró esta corporacion	190
3.	Investigaciones sobre la influencia social de la con-	

0-0	PÁJ.
qista i del sistema colonial de los españoles en Chile.—Memoria qe D. J. V. Lastarria presentó a la Universidad en su sesion jeneral del 22 de Se-	PAJ.
tiembre de 1844, en cumplimiento del art. 28 de la lei de 19 de noviembre de 1842	199
presentada a la Facultad de Medicina de Santiago.	272
5. Ensayo sobre la disenteria en Chile	276
6. Resúmen de la Memoria núm. 3	292
 Memoria sobre la conveniencia i objeto de un Congreso Jeneral Americano, leida ante la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile para obtener el grado de licenciado, por J. B. Alberdi, abogado en la República del Uruguai	
SESTA SECCION.	
BIOGRAFÍAS.	
 Frai Lorenzo Soto	337 338 339

·		

	 		 *
•			
			•
		i e	
			4
			•
	•		